



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO IV

NUEVO SERVICIO

**SOLICITUD DE PLANES DE FACILIDADES – CONTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO
BARRIDO Y LIMPIEZA, TERRITORIAL Y DE PAVIMENTOS Y ACERAS Y
PATENTES SOBRE VEHICULOS EN GENERAL.**

- La delegación que se encuentra en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, recibirá y dará curso a las solicitudes de acogimiento a los planes de facilidades de pago vigentes o a crearse, requeridos por el profesional, acreditando su condición de matriculado.

Procedimiento:

- Emisión del estado de deuda del impuesto solicitado, verificación de existencia de deuda.
- El profesional deberá acreditar la titularidad del bien por el cual solicita el Plan de Facilidades de pago o bien su condición de apoderado.
- El matriculado deberá completar la solicitud de acogimiento al plan con los datos requeridos en el mismo (cantidad de cuotas, firma, acreditación de la personería, en caso de corresponder).
- Se ingresarán los datos al sistema y se entregará la constancia del acogimiento y las cuotas a pagar.
- Toda la tramitación es on-line.